

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12018

GANDARILLAS MAZON, Antonio; natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, hijo de Antonio é Isidra; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 1; procesado por robo en causa número 909 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 11506

12019

GARCIA, Julio, (a) El Pianista; que anda ambulante por el pueblo de Vallecas; procesado por robo de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11498

12020

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; vecino de Jerez de la Frontera, calle del Sol, 42; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11537

12021

GRANJA PRIETO, Paulino, (a) Francés; de treinta y un años, hijo de Valentín y Faustina; natural de Friera, partido judicial de Villafranca del Bierzo (León), profesión pescador; domiciliado últimamente en Friera; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 15 de Octubre del corriente año, notificarle dicho auto y el de procesamiento, y recibirle indagatoria, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11458

12022

GUTIERREZ AFONSO, José; hijo de José y María, de treinta y tres años, estado soltero, profesión jornalero, natural de La Victoria (Islas Canarias), sin instrucción ni antecedentes penales, estatura alta, color rubio, ojos castaños, nariz recta, pelo castaño, usa bigote y no barba, y viste pobremente; comparecerá, en el término de quince días, en el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife á constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 125 de 1915, por uso público de nombre supuesto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar, cuyo término de quince días

os á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

11461

12023

GUTIERREZ GUITIAN, Francisco; natural de San Félix de Muja y domiciliado últimamente en Ponferrada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarriá (Lugo), á constituirse en prisión, acordada en causa por robo y estafa. 11464

12024

HIDALGO RAMIREZ, Antonio; vecino de Sevilla, calle de las Palomas, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11538

12025

IGLESIAS FRANCISCO, Dolores; hija de Antonio y María Isabel, natural de Leirado, estado soltera, profesión pordiosera, de sesenta y dos años; domiciliada últimamente en Leirado; procesada por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Puenteareas. 11520

12026

ITERIO DE GRACIA, Fulgencio; natural del Hospicio de Teruel, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Teruel; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Almadén, para ser reducido á prisión. 11482

12027

JANSA CARBONELL, Carlos; natural de Sans, estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de la Concordia, número 17, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Barceloneta, Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro. 11487

12028

JIMÉNEZ HURTADO, José; vecino de Las Cabezas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11539

12029

LAZARO REGUEIRO, José María; domiciliado últimamente en San Martín de Ferreira de Negral, distrito de Pallas de Rey; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 11449

12030

LOPEZ, Mariano, (a) El Gitano; que anda ambulante por el pueblo de Vallecas, procesado por robo de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11500

12031

LORENTE MORMENELLO, Rafael; natural de Zaragoza, estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sevilla. 11531

12032

LOZANO, Manuel; procesado en causa número 75 del corriente año sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, al objeto de constituirse en prisión decretada en 15 de Septiembre próximo pasado, apercibido que de no verificarlo en

dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11505

12033

GIOVANNI, Ludari; súbdito italiano; domiciliado en el Consulado de Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11535

12034

LUNA CONEJO, Manuel; estado casado, vecino de Gilena; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Estepa, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 11442

12035

MARTÍNEZ CARABALLO, Antonio, alias *Farolero*, y Cristóbal Muñoz Vera, alias *Melero*; vecinos del Saucedo, de cuyo pueblo desaparecieron el 25 de Septiembre último; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, en el plazo de diez días, para responder de los cargos que les resultan en causa por robo, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar. 11518

12036

MARTÍNEZ LLARENA, Sebastián; hijo de Vicente y Clementina, natural de Portugalete, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, estatura alta, color bueno, ojos pardos, pelo castaño, viste pantalón azul, chaqueta de paño claro, jersey color chocolate, botas y boina, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en Portugalete; procesado por sustracción de plomo; comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Valmaseda, al objeto de ser emplazado y constituirse en prisión. 11466

12037

MAURERO NAVARRO, Pedro; de veintiséis años, estado soltero, profesión pintor; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario que se le sigue por amenazas y recibirle indagatorias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11494

12038

MELON EIRO, Faustino; hijo de Perfecto y de María, natural de Taboeja, estado soltero, profesión labrador, de quince años; domiciliado últimamente en Taboeja; procesado por violación; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas. 11521

12039

MENDEZ DIAZ, Vicente; hijo de Vicente y Aquilina, natural de Lisbon, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguilena, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Oso, 10, cuarto derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 11451

11451

Continúa en la pag. 320.

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

Regiones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
	Julián Garrido Pinacho.....	Mucientes.....	Valladolid.....	José.....	María.....
1. ^a	Graciano Cuenca Domingo.....	Riaza.....	Segovia.....	Dionisio.....	Francisca..
	Antonio Collado S. Segundo.....	Ricofrío.....	Avila.....	Mariano.....	María.....
	Fernando Vigas Veaidés.....	Cuevas del Vaile.....	Idem.....	Dionisio.....	María.....
	Juan Salinas Rodríguez.....	Málaga.....	Málaga.....	Juan.....	Ana.....
2. ^a	Francisco Martínez Fernández.....	Alcolea.....	Almería.....	Antonio.....	Teresa.....
	Crisanto Gay Zuazo.....	Pinseque.....	Zaragoza.....	Mariano.....	Aniceta.....
	Victoriano Plano Gracia.....	Cadrete.....	Idem.....	Rudesindo..	Juana.....
5. ^a	Antonio Catalán Francia.....	El Frasno.....	Idem.....	Juan Manuel	Pascuala...
	Agustín Ayerbe Bartolomé.....	Ateca.....	Idem.....	José.....	Antonia...
	Marcos Antolín Expósito.....	Se ignora.....		Desconocido	Desconocido
	Modesto Alvarez Rodríguez.....	Torremenga.....	Cáceres.....		Dolores.....
	Sebastián Bisquerra Pons.....	Campanet.....	Baleares.....	Antonio.....	Margarita..
Balea- res...	Pedro Mir Oliver.....	Palma.....	Idem.....	Miguel.....	Catalina...
	Esteban Garí Huguet.....	Villafranca.....	Idem.....	Juan.....	Angela.....
	Jaime Cardell Contestí.....	Lluchmayor.....	Idem.....	Miguel.....	Juana M. ^a ..
	Juan Agustín Clavera.....	Palma.....	Idem.....	José.....	Margarita..
	Vicente Francés Soriano.....	Onteniente.....	Valencia.....	Rafael.....	Francisca..
Melilla.	Miguel Martínez Fernández.....	Granada.....	Granada.....	Antonio.....	Rosario.....

Madrid, 13 de Octubre de 1915.—Echagüe.

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

CLASE DE LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Licencia absoluta por inútil y certificado de soltería.....	31 Enero 1915.	Comandante	D. Emigdio Santanarria Peña.	Coronel.....	D. Manuel Moreno Sanz.
Pase de 1. ^a reserva...	1. ^o Agosto 1910	Tte. Coronel.	Esteban López Escobar.....	Comandante	Fernando Baudín.
Licencia absoluta....	11 Dic. 1910...	Comandante	Enrique Montero.....	Coronel.....	Juan Ballos.
Pase de situación....	21 Sep. 1909..	Idem.....	Fausto Estévez.....	Tte. Coronel.	Antonio González.
Idem de 2. ^a reserva y certificado de solte- ría.....	5 Mayo 1915	Tte. Coronel.	Antonio Lafuente Ariaga...	»	»
Pase de reserva activa y certificado de solte- ría.....	5 Julio 1913.	Idem.....	Andrés Alcañiz Arias.....	»	»
Licencia absoluta....	6 Nov. 1908..	Coronel.....	Francisco Costa.....	Comandante	D. Manuel Serón.
Pase de excedente de cupo.....	1. ^o Sep. 1907..	Tte. Coronel.	Tomás Martí.....	Idem.....	Pedro Abad.
Idem.....	1. ^o Oct. 1905..	Idem.....	Enrique Muñoz.....	Idem.....	Manuel Serón.
Idem.....	1. ^o Idem 1908.	Idem.....	Enrique Almaraz.....	Idem.....	Cecilio Acevedo.
Pase á reserva activa y certificado de solte- ría.....	12 Enero 1915.	Coronel.....	Andrés Huerta.....	Cte. Mayor..	Enrique Maroto.
Licencia absoluta....	30 Nov. 1908..	Idem.....	Manuel Torres.....	Comandante	Domingo Escartín.
Idem.....	31 Julio 1909.	Idem.....	Ernesto Mach.....	Tte. Coronel.	Antonio Martínez.
Segunda reserva....	2 Fbro. 1912.	Idem.....	Luis Alvarado.....	Comandante	Rafael Isasi.
Pase 3. ^a Caja.....	1. ^o Agosto 1912	Idem.....	José de Nouvilas.....	Idem.....	Manuel Vidal.
Idem de condicional.	1. ^o Idem 1910.	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	El mismo.
Idem de 1. ^a reserva..	4 Marzo 1910.	Idem.....	El mismo.....	Tte. Coronel.	D. Miguel Villalonga.
Idem de reserva ac- tiva.....	26 Junio 1915	Idem.....	D. José Sousa y del Real.....	Capitán.....	José Miranda Núñez.
Licencia absoluta....	Se ignora....	Comandante	Cristóbal Frias.....	Comandante	Sr. Córdoba.

12040

MIRA MOLINA, *Juan Manuel*; vecino de Las Cabezas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Utrera. 11540

12041

MOLTO SABUCO, *Pedro*; de diecisiete años, hijo de Pedro y Asunción, estado soltero, profesión zapatero, que sabe leer y escribir, natural de Eliche y vecino de Alicante, donde vivió últimamente en la Montañeta; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, con el fin de ampliarle declaración indagatoria y constituirse en prisión en el sumario 103 del corriente año. 11479

12042

MONTERO DE AÑO, *Bernardino*; hijo de Ubaldo y de Blandina, natural de la parroquia de Sampayo de Ventosela, de estado soltero, profesión cobrador, de treinta años, de estatura regular, ojos castaños, rostro moreno y poco de viruela, bigote rubio, pelo castaño, nariz y boca regular, y viste á estilo del país; domiciliado últimamente en Sampayo de Ventosela; procesado y penado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, á cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad. 11460

12043

MORALES MODREGO, *Adolfo*, (a) el *Gaona*; natural de Zamora, hijo de Luis y de Cayetana, de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años, es de estatura baja, pelo algo rubio, ojos azules, nariz regular, rostro color moreno, viste traje de lanilla, chaqueta clara como el chaleco, pantalón negro, alpargatas blancas y boina negra; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Renedo, número 3; procesado por robo de metales en el taller de D. Anastasio Peñalva; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Valladolid, en la que quedará á disposición de la Audiencia Provincial de dicha capital. 11541

12044

NIEVES GARCIA, *José*; natural de Málaga, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Santa Lucía, número 5; procesado por estafa y falsedad en causa número 224 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. 11544

12045

ORTIZ LANDA, *Patricia Gabriel*; de veintiocho años, de estado soltero, profesión escribiente, natural de Udalla (Santander); domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Paz, número 5, piso segundo de esca, hijo legítimo de Felipe y de Modesta; procesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar desde su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 11435

12046

PEREZ BOLUDA, *Tomás*; hijo de Matías y Antonia, natural de Mula (Murcia), de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años, de estatura regular, ojos y pelo negros, nariz afilada, color del

rostro moreno; d domiciliado últimamente en el camino alto de Vicálvaro (Tejar de la Basiliisa); procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 11452

12047

ROLDAN RUIZ, *Francisco*; hijo de Manuel y Dolores, natural de Cádiz, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y dos años, de estatura baja, rostro moreno, ojos azules, pelo negro; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, con objeto de hacerle un emplazamiento y ser reducido á prisión, por causa que se le sigue por tal delito. 11525

12048

ROMERO SANCHEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle del Sol, número 20; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 11503

12049

ROMERO VICIOSO, *Juan*; vecino de Sevilla, calle de San Basilio, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Utrera. 11534

12050

SALAZAR MARCHANTE, *José*; natural de San Fernando, de estado casado, profesión del campo, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Jerez, calle del Sol, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Puerto de Santa María. 11523

12051

SANCHEZ OÑA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á constituirse en prisión, á virtud del sumario que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete en el tren. 11456

12052

SARMIENTO GOMEZ, *Manuel*, (a) *Bodega*; comparecerá, en término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en la Cárcel de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto, señalada con el número 116 de este año, en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11515

12053

SORRIVAS, *Ignacio*, (a) *Pueso en Ama*; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11440

12054

VALCARCEL NUÑEZ, *José*; que habitó en Tetuán (Chamartín de la Rosa), calle de O'Donnell, número 59; procesado en

causa sobre robo y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, á la práctica de varias diligencias judiciales acordadas en dicha causa. 11480

12055

VARELA, *Dionisio*; natural de Monterroso (Chantada), estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve á veinte años; domiciliado últimamente en la parroquia de Santa María de Paradela, partido de Estrada; procesado por el delito de homicidio de Abel Caldeas Aguilera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y constituirse en prisión. 11528

Juzgados de Primera Instancia

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 158 del corriente año, por robo é incendio en el comercio del vecino del Entrín Bajo, correspondiente al pueblo de Corte de Peleas, Alfonso Gómez Venegas, cuyos hechos tuvieron lugar la noche de 13 al 14 del actual, habiendo desaparecido de dicho establecimiento lo siguiente:

Varios cobertores de lana.
 Varias piezas de pana.
 Una pieza de serpentina negra.
 Varias piezas de cuties.
 Varias piezas de colchones, gergones y almohadas.
 Unas piezas grises, búlgaras, estilo mallorca.
 Otras ídem, belgas y de batista, para camisas.
 Una ó dos piezas de tela blanca, señorita Sánchez.
 Unas mantas de algodón, con cenefá.
 Unas tocas pelerinas, en negro y granate.
 Unos pañuelos de merino, de lana y algodón.
 Algunos pares de calzado para caballero.

Una escopeta de dos cañones, sistema fuego central, marca coronada de «Cobarsi», con uno de los tornillos que sujetan los gatillos estropeados por el destornillador.

En su consecuencia, encargo á todas las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial que procedan á la busca y captura de los géneros y escopeta mencionados, cuyo paradero se ignora, desconociéndose también quién sea el autor ó autores del hecho, y que, en el caso de que sean habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Almendralejo á 16 de Octubre de 1915.—M. Mesa Chaix. JO—11483

ANDÚJAR

D. Manuel Barroso Losada, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Jaén, se cita á Isidoro Imedio Barba, hoy de dieciocho años, hijo de Isidoro y Juliana, ebanista, natural de Ciudad Real, domiciliado en dicha ciudad, calle de la Palma, número 12, y

y penado en causa sobre estafa, por viajar en un tren sin billete, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto comparezca en el local de la Audiencia Provincial de Jaén, á fin de hacerle las advertencias de la ley de condena condicional que le ha sido aplicada; así se ha acordado cumplimentando una orden de expresada Audiencia.

Dado en Andújar á 15 de Octubre de 1915.—Manuel Barroso.—Por mandado de S. S.ª, José López. JO—11437

AVILÉS

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, á petición de la parte demandada, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Ramón Galán y García, jornalero y vecino de esta villa, contra D.ª Celestina Alvarez García y su esposo D. Manuel Díaz García, propietarios y vecinos de la Carrada, Municipio de Soto del Barco, sobre rendición de cuentas y otras cosas, en relación con la partición de la herencia de D.ª Ramona Galán Arias, se cita por segunda vez de evicción á D.ª Ramona Galán y García y su esposo D. Ramón García Solís, vecinos que fueron de esta villa y ausentes en ignorado paradero, notificándoles la expresada demanda, á instancia de dichos demandados y á los efectos de los artículos 1.481 y 1.482 del Código Civil, previniéndoles, en su consecuencia, que dentro de cinco días, mitad del término anteriormente concedido, y los cuales se contarán desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos del referido juicio, personándose en forma, en cuyo acto les serán otorgadas las correspondientes copias, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Avilés, 24 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. H. Gregorio Hércz, Oficial. X—1995

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de D.ª Rosa Torrent Cuxart, natural de Barcelona, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el referido expediente á fin de oírles acerca de la referida reclusión; bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1915.—Luis Durán.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el expediente de que dimana el presente edicto se instruye de oficio á instancia del señor Presidente de la Mancomunidad.

Fecha de la anterior.—Jesús Durán. JO—11486

CAMBADOS

D. Celastino Villar Teijeira, Juez de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la sociedad González y Fernández, de Villagarcía de Arosa, fueron nombrados Síndicos don Jacobo Rey Daviña, D. Juan Jarazo y D. Manuel García Castromán, de dicha vecindad.

Y á los efectos del artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, por medio del que se previene se entregue á dichos Síndicos todo lo perteneciente á la expresada Sociedad mercantil quebrada.

Cambados, 8 de Octubre de 1915.—Celestino Villar.—Ante mí, Luciano Fariña Varela. X—1994

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que, con el número 20 del año actual, por el delito de lesiones, se instruye en este Juzgado, se cita á Pedro López Pérez, natural de Pareja (Guadalajara), de oficio jornalero, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente con el fin de prestar declaración en el indicado sumario.

Cifuentes, 16 de Octubre de 1915.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Bonafós. JO—11491

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaria del que refrenda se instruye sumario, con el número 191 del año actual, por robo de efectos de la propiedad del vecino de Bienvenida Cecilio Vázquez González.

En el referido sumario he acordado que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán; hecho que tuvo lugar en las noches del 4 al 9 del actual, con ocasión de estar en la feria de Zafra el perjudicado, y caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Una colcha amarilla, cortada al medio, con una pieza, y tiene una quemadura zurcida.

Una manta de jerga con listas blancas y negras, de las llamadas de pluma, tostada en uno de sus extremos.

Un pañuelo de Manila con flecos de seda, color negro.

Dos costales de lona, uno con listas coloradas y el otro negras.

Una sábana, toda rota, y en una bastilla tiene un punto de hilo encarnado.

Un par de botas de mujer, de cartera, color negro.

Otras de hombre, en blanco, engrasadas, en fino.

Otras de becerro, blancas, en vasto, y un par de camisetas nuevas de hombre.

Dado en Fuente de Cantos á 15 de Octubre de 1915.—José González Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—11443

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye sumario con el número 192 del año actual, por hurto de dos jumentos, de la propiedad de Juan Ortega Platero, hecho que tuvo lugar en la noche del día 12 del actual, del sitio Pedrera, de la casa del perjudicado.

En el referido sumario he acordado que por la Guardia civil y demás Agen-

tes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de los dos jumentos, cuyas señas al final se expresarán, y caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Un jumento, pelo pardo obscuro, de cinco años, mediano; con rozaduras en las paletillas.

Otro jumento, pelo pardo claro, de seis años, mediano, con toda la cola, y en los costillares tiene rozaduras del aparejo.

Dado en Fuente de Cantos á 15 de Octubre de 1915.—José González Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—11444

GRANADA

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez decano de los de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente sobre devolución de la fianza que para garantizar las responsabilidades que pudieran dimanar del ejercicio de su cargo, tiene constituido el Registrador de la Propiedad, que fué de esta capital, D. Eduardo López del Hierro y Cárdenas, por haber sido jubilado, se anuncia por el presente, á fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Sr. López del Hierro, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Decanato, plaza Nueva, número 20, conforme al artículo 307 de la ley Hipotecaria, en el plazo de tres meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho si no lo verifican, haciéndose presente que los Registros servidos por el repetido Sr. López del Hierro, han sido los de Las Palmas (Gran Canaria), Marchena, Motril, Murcia, Andújar, Córdoba, Gandía, Barcelona-Occidente, Madrid-Mediodía y Granada.

Dado en Granada á 14 de Octubre de 1915.—Eugenio Tribaldos.—El Secretario, Félix Rodríguez. JO—11445

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado, sobre lesiones, se ha acordado citar á Antonio Pérez López, que habitó en la calle de Elvira, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de la Colcha, número 9, el día 10 del próximo mes de Noviembre, y hora de las dos, para la celebración del juicio correspondiente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 20 de Octubre de 1915.—El Secretario, Rafael Vallicjo. JO—11611

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado, contra Fernando Dueñas Moreno, que habitó en la calle de Verónica de la Virgen, número 1, casado, del campo y de veintiocho años, sobre lesiones, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado se cite por medio de cédulas, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en este Juzgado municipal del Campillo, sito en la calle de la Colcha, número 9, dentro

del término de diez días, á contar desde la publicación de las mismas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Granada, 16 de Octubre de 1915.—El Secretario, Rafael Vallejó. JO—11612

GRAZALEMA

El Sr. D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy, dictada en el número número 32 de 1915, sobre hurto de caballerías, ha acordado se citen por medio de la presente á José Escalona Fajardo y Pepe el de los Cueros, vecinos de Málaga, y de ignorado paradero, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que les resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar y dichos sujetos comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Cádiz y Málaga, expido la presente que firmo en Grazalesma á 16 de Octubre de 1915.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.—V.º B.º: El Juez, Jerónimo del Pozo. JO—11447

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de los cerdos que se reseñan á continuación, pertenecientes á Francisco Esteves Mengual, vecino de Santaella, en el pago de la Gujirreña, que en la mañana del 10 de los corrientes, desaparecieron del sitio Cerro de Zahurdas, término de aquella villa, y caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Señas de los cerdos.

Una marrana, con peso de siete arrobas, con un agujero en la oreja, negra.

Otra, negra, pelona, sin señal alguna, con peso de seis arrobas.

Los machos, colorados, quebrados, enteros, cada uno con peso de seis arrobas.

Una hembra, negra, con peso de seis arrobas, sin señal alguna, y

Otra, pelona también, sin señal, con peso de cuatro arrobas.

Dado en La Rambla á 15 de Octubre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—11448

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que se reseñan á continuación, pertenecientes á Juan Tejero Prieto y Francisco García Sierra, de esta vecindad, desaparecidas en la noche del día 1.º de los corrientes, en terrenos del sitio que llaman Molinos de Viento, de este ruedo y término, y, caso de ser habidos, las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, alzada un metro 56 centímetros, castaña clara.

Un mulo de siete años, alzada un metro 45 centímetros, castaño, marca B. M. I. Otro mulo castaño obscuro, boquinegro, alzada 1,39 metros.

Otro mulo de seis años, castaño obscuro.

Una mula de tres años, parda cerbuna, alzada 1,40 metros; y

Un mulo de diez años, alzada 1,47 metros, negro peceño.

Los cinco primeros animales con el hierro de la Compañía El Fénix.

Dado en La Rambla á 13 de Octubre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—11385

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la mañana del 10 del actual fueron sustraídas en el pueblo de Perceña, de este partido, las caballerías siguientes:

Un mulo de doce años, negro, mohíno, con una rozadura en el pescuezo y un lunar en el costillar derecho.

Un burro negro, fuerte, de seis cuartas de alzada y de once años de edad; y

Una mula negra, de tres años, de seis cuartas, róchina, rozada en el pescuezo.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Ledesma á 14 de Octubre de 1915.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H. Piñuela. JO—11386

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Silverio Hidalgo del Monte, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre cancelación y devolución de la fianza que tenía constituida D. Emilio Moreno Ocaña, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, y el cual falleció en Madrid el día 16 de Noviembre de 1914, habiendo desempeñado con anterioridad dicho señor también los Registros de Pastrana, Aliaga, Cifuentes, Villar del Arzobispo y Barco de Avila.

Lo que se anuncia al público por este primer edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que, en el término de tres meses, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en legal forma.

Dado en Navalmoral de la Mata á 13 de Octubre de 1915.—Silverio Hidalgo.—D. S. O., Pedro Sánchez Casas. JO—11387

ORDENES

D. Baldomero Posse Pérez, Abogado y Secretario del Juzgado de instrucción de Ordenes.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Ordenes á 13 de Septiembre de 1913.—El Sr. D. Guillermo Peinador Vega, Juez de primera instancia é instrucción del partido, ha visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de litas, seguido ante el Tri-

bunal municipal de Trazo, entre partes; como denunciante Juan Varela Fernández, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Trazo, y como denunciado José Grela Ríos, de dieciocho años, soltero, labrador y vecino de Trazo, sobre injurias al primero, sin que haya intervenido el señor Fiscal, porque no es necesaria su asistencia en esta clase de juicios.

«Fallo que, confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debo condenar y condeno al denunciado José Grela Ríos á la multa de 25 pesetas y represión, y al pago de las costas en ambas instancias, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

«Así por esta sentencia, juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo. Guillermo Peinador.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciante, expido el presente en Ordenes á 14 de Octubre de 1915.—Licenciado Baldomero Posse. JO—11457

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 30 de Septiembre último de ruedos de Fuente Palmera, á José Perón Rivero y á Juan Rosi Moro, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Propiedad de José Perón Rivero: Una burra de seis años, con 1,18 metros de alzada, pelo negro, el macho de la cola torcido, y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Una rucha de un año, castaña obscura, ojiblanca y bragada.

Propiedad de Juan Rosi Moro: Una burra de seis años, alzada 1,26 metros, parda obscura, lucera, ojiblanca, boztera y el hierro de la dicha Compañía en igual sitio que la primera.

Dado en Posadas á 15 de Octubre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11403

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 2 del actual en término de Guadalcazar á Antonio Expósito Jiménez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra rucha obscura, española, lucera, de seis años, alzada 1,20 metros y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 15 de Octubre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11404

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 12 del presente mes del término de esta villa, al vecino José Zafrá Martínez, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Señas de la caballería.

Una mula de dieciocho años, castaña, alzada 1,40 metros, blancos en el dorso, costillares, frente y nariz, y el hierro de El Fénix Agrícola letra V número 4, nalga izquierda.

Dado en Posadas á 15 de Octubre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—11405

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 8 de Septiembre último, del término de Fuente Palmera á Antonio Blázquez Noguera, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una rucha, dos años, alzada 1,18 metros, pelo rucio, con el hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 15 de Octubre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—11407

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 4 del actual, del término de Fuente Palmera á Juan Queiro Garrido, de aquellos vecinos y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo, quince años, castaño, alzada 1,50 metros, nalga izquierda hierro de El Fénix Agrícola y derecha Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Posadas á 15 de Octubre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—11466

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia acordada en diligencia de cumplimiento de carta orden de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia, dimanante del sumario número 6 del corriente año, incoado en este Juzgado sobre falsificación contra Francisco Miralles López, he mandado se cite á las personas que se expresan á continuación, para que el día 29 de Noviembre próximo, á las diez y media de la mañana, comparecerán ante

el dicho Tribunal de la mencionada Audiencia, para asistir como testigos al juicio oral acordado en la referida causa, con obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas, según previene el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

D. Francisco Doñate, Médico.

Julio Ortega, Industrial.

Vicente Sánchez.

Requena, 16 de Octubre de 1915.—El Secretario P. H., Licenciado Enrique Jimeno Zanón.

JO—11408

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario bajo el número 189 del presente año contra Santiago Batista Curbelo, por el delito de asesinato de Antonia González Marrero, ocurrido en el pueblo de Arafo en la noche del 19 al 20 de Septiembre último, y apareciendo de dicha causa que la expresada interfecta tiene un hijo llamado Juan Núñez González, ausente en América, se lo hace saber por medio del presente, á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso en calidad de ofendido, y renunciar ó no á la indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 7 de Octubre de 1915.—José Márquez Caballero.—P. S. D., Andrés Ferriand.

JO—11462

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las reses que después se expresarán, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que instruyo por sustracción de dos reses lanares de la propiedad de Ceferino Miguel Arribas, vecino de Otero de Herreros, en la noche del 23 del pasado Agosto.

Señas de las reses.

Dos reses lanares, con marca imitación á escudo, con remisaco en las orejas: en la derecha, en la parte posterior, y en la izquierda, en la parte anterior.

Segovia, 14 de Octubre de 1915.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

JO—11465

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un mulo, alzada un metro 60 centímetros, de siete años, capa negra, raza española y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca de J, número 4, la lleva colocada en la nalga izquierda, cuyo semoviente, propiedad del vecino de Jódar, Amador Viedma Ruiz, fué hurtado la noche del 5 del corriente en la venta Llano de las Casas, término de esta ciudad, y, de ser habido, se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar legítima pertenencia, pro-

cediéndose, además, á la detención de los autores del hecho si se logra averiguarlo.

Ubeda, 17 de Octubre de 1915.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sancho.

JO—11533

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Por el presente se hace saber á Juan y Santiago Hernández Concepción, cuyo paradero se ignora, que en este Juzgado se instruye sumario por muerte violenta de María del Carmen Hernández Concepción, vecina que fué de Breña Alta, hermana de aquéllos, y que pueden personarse en dicho sumario, ejercitando cuantas acciones civiles y criminales olean conveniente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santa Cruz de la Palma á 11 de Octubre de 1915.—Juan Lillo y Chica. P. M. de S. S.^a, Jacobo S. Calero.

JO—11463

SEO DE URGEL

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestado por muerte de Leonor Miró Mirabail, fallecida en la parroquia de Ortó, se expide el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días ante este Juzgado, ante el que ha comparecido, como presunta heredera, María Vigordá Vilaginés, pariente más cercano de aquella.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á 4 de Octubre de 1915.—P. M. de S. S.^a, Juan Gener.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

X—1997

VALVERDE DEL CAMINO

D. José Vázquez y Vázquez, Secretario judicial de este partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de un contrato de arrendamiento y otros extremos, á instancia de D.^a Cayetana, D.^a María del Dolor y D.^a María del Reposo Vizcaino y Rite, contra D. Alfonso Sandoval y Bassecourt, Barón de Petrés, y tres Sociedades más, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen de este modo:

«Sentencia.—En la villa de Valverde del Camino, á 8 de Octubre de 1915; el señor D. Alfonso María y Arrayás, Juez municipal de la misma é interino de primera instancia del partido, por gozar de licencia el señor propietario; obrando de acuerdo con el Asesor designado al efecto, Licenciado D. Luis de Mora Batanero; habiendo visto los autos del juicio ordinario de mayor cuantía, sobre rescisión de un contrato de arrendamiento de minas y otros particulares, que se ha seguido en este Juzgado, promovido por D.^a Cayetana, D.^a María del Dolor y doña María del Reposo Vizcaino y Rite, vecinas de esta villa, defendidas y representadas por el Letrado D. Antonio Vizcaino de Mora y por el Procurador D. Manuel Márquez Bernal, contra D. Alfonso Sandoval y Bassecourt, Barón de Petrés, contra la sociedad Crédito Minero, contra la casa de Londres, William Bounly-Krieger y Compañía y contra la sociedad The Gloria Copper Mines Spain Limited, demandados, que fueron declarados rebeldes y en este estado continúan, y (tras de los Resultandos y Considerando y citas de disposiciones legales aparece);

»Fallo: Que debo declarar y declaro rescindido en toda su integridad, por incumplimiento de sus condiciones, el contrato de arrendamiento de minas celebrado entre D. Pedro Vizcaíno y Rite y D. Alfonso Sandoval y Bascourt, Barón de Petrés y regulado por las escrituras de 30 de Marzo y 20 y 25 de Agosto de 1904, así como las transmisiones y subarriendo del mismo á las sociedades Crédito Minero, William Boundy Krieger y C.^a y The Gloria Copper Mines Spain Limited; extinguidos los derechos y obligaciones nacidos de ellos ó que de los mismos puedan derivarse, responsables á la sociedad The Gloria Copper Mines Spain Limited, y subsidiariamente á los otros demandados D. Alfonso Sandoval y Bascourt y sociedades Crédito Minero y William Boundy Krieger y C.^a, de los daños y perjuicios causados en la mina *Gloria in excelsis Deo*, con obligación de pagar á las demandadas D.^a Cayetana, D.^a María del Dolor y D.^a María del Reposo Vizcaíno y Rite, por indemnización, y aparte de los daños y perjuicios sufridos por las entivaciones y labores de la mina cuya cuantía podrá apreciarse oportunamente, 5.552 pesetas 30 céntimos en que han sido estimados los perjuicios de un año vencido en 31 de Julio último, por la pérdida de cobre á causa de la salida de las aguas, y 15 pesetas 21 céntimos por cada día, á contar desde esa fecha hasta que esta sentencia tenga debido y cabal cumplimiento.

»En su consecuencia, condeno á los mismos á que dejen las minas objeto del contrato á la libre disposición de las actoras, á quienes en su día se dará posesión de ellas, á que paguen á las referidas demandadas las 4.000 pesetas, mínimo de renta por el año vencido en 30 de Junio anterior, y las cantidades que por este concepto vayan devengándose hasta quedar las minas á la libre disposición de las dueñas; las 876 pesetas, y las 48 pesetas 40 céntimos, por canon de superficie y contribuciones no satisfechas por aquéllos, como igualmente cuanto por el mismo concepto siga devengándose hasta dicha libre disposición, más el importe del interés legal de las cantidades debidas cuando se presentó la demanda, desde la fecha de esta presentación hasta que se hagan efectivas, y al de todos los daños y perjuicios que por otros conceptos resulten en la mina; entendiéndose estas condenas impuestas directa y principalmente á la sociedad The Gloria Copper Mines Spain Limited, y subsidiariamente á los demás demandados; con la exclusiva y expresa condena ó imposición de costas á la referida sociedad The Gloria Copper Mines Spain Limited.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo con el asesor.—Alfonso Marín.—Licenciado Luis de Mora.»

Lo inserto está conforme con su original, á que me refiero. Y para insertar como es debido en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de que sirva de notificación de dicha sentencia á los demandados en rebeldía, que lo son: las sociedades Crédito Minero, William Boundy, Krieger y Compañía y The Gloria Copper Mines Spain Limited, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy y con el visto bueno del señor Juez, extendiendo la presente en Valverde del Camino, á 13 de Octubre de 1915.—José Vázquez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia interino, Alfonso Marín. X—1998

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.476 de orden del año actual, contra Evaristo Medero y Paula Manrique, por rina y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. Ceferino Palencia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Evaristo Medero y Paula Manrique, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Evaristo Medero de la Llera y Paula Manrique Díez á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, reprobación y pago de las costas del juicio por mitad; absolvemos libremente á Felipa González por falta de prueba, y notifíquese esta resolución á aquéllos por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Miguel Navarro.—Ceferino Palencia.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Evaristo Medero y Paula Manrique, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 28 de Septiembre de 1915.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda.

JO—11430

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.902 de orden del año actual, contra Salvador Poveda Palencia, por insultos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Ceferino Palencia y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Poveda Palencia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Salvador Poveda Palencia, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ceferino Palencia.—Francisco de la Muela.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Poveda Palencia,

expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—11431

NAVALCARNERO

D. José María Bausá y Arroyo, Juez municipal de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se admiten solicitudes requisitadas á quienes las presenten, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales de esta provincia.

Navalcarnero, á 20 de Octubre de 1915. José María Bausá.—P. M. de S. S.^a El Secretario-Habilitado, Mariano Zapata.

JO—11616

Jurisdicción de Guerra.

VALENCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas presenciaron ó tengan conocimiento del acto realizado el día 23 de Junio último, por el Carabiniero de la Comandancia de esta provincia Juan José Martínez Martínez, en el sitio denominado Gota del Estafí, inmediaciones de Cullera (Valencia), salvó la vida, arriesgando la suya, á tres personas que tripulaban una pequeña embarcación, que, por haber encallado en un banco de arena, se hallaba en inminente peligro de zozobrar y ahogarse sus tripulantes por el fuerte oleaje reinante, para que, en el término de quince días, contados á partir del de la publicación del presente, comparezcan ante el Capitán de Infantería D. Manuel Fe Lloréns, en Valencia, calle de Pizarro, número 17; segundo, para exponer cuanto crean pertinente al mejor esclarecimiento del referido hecho, en el expediente que instruye para el ingreso del nombrado individuo en la Orden Civil de Beneficencia.

Valencia, 13 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor Manuel Fe. JG—6742

Jurisdicción de Marina.

VIVERO

Por haber sufrido extravío se declara nula y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima, expedida por la Ayudantía de Marina de Avilés en 19 de Diciembre de 1910, á favor del inscrito de este distrito Jerónimo Cao Franco, hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Portocelo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Marina de 21 de Febrero último.

Vivero, 15 de Octubre de 1915.—El Ayudante de Marina, Tomás González. JM—6734

Por haber sufrido extravío, se declara nula y sin ningún valor la cédula de inscripción marítima expedida por esta Ayudantía en 16 de Septiembre de 1907, á favor del inscrito de este Distrito Ramón Fernández Leira, hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de Magazo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Marina de 21 de Febrero último.

Vivero, 15 de Octubre de 1915.—El Ayudante de Marina, Tomás González. JM—6734 bis